



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 5.830 ptas. Semestral 3.498 ptas. Trimestral 2.226 ptas. Ayuntamientos. 4.240 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 75 pesetas De años anteriores: 175 pesetas	INSERCCIONES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Año 1990		
Miércoles 29 de agosto		Número 165	

Providencias Judiciales

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Román García Maqueda, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado la siguiente:

La Sección Tercera de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores Magistrados D. Benito Corvo Aparicio, Presidente; D. Agustín Picón Palacio y D. Daniel Sanz Pérez (suplente), ha dictado la siguiente:

Sentencia número 121. — En la ciudad de Burgos, a 2 de marzo de 1990. — En el rollo de apelación número 819 de 1988, dimanante de los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 160 de 1982, del Juzgado de Primera Instancia de Laredo, sobre reclamación de cantidad, que penden ante esta Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada con fecha 10 de febrero de 1988, y en el que han sido partes, como demandante apelada, Inducasti, S. A., con domicilio en Laredo, representada por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez y defendida por el Letrado D. Santiago Dalmau Moliner, y, como demandados apelantes don Gonzalo

González Andrés y su esposa doña María Teresa Gómez Sanz, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Madrid; don Joaquín González Andrés y su esposa doña María Teresa Ibáñez Aragón, mayores de edad, casados, industrial y sin profesión y vecinos de Madrid, representados por el Procurador D. Raúl Gutiérrez Moliner y defendidos por el Letrado D. Mariano Fernández Fontecha y «Recambio NG, S. L.», con domicilio en Madrid, que no han comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ella se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal; siendo Ponente el Ilustrísimo Sr. Magistrado D. Daniel Sanz Pérez, quien expresa el parecer de la Sala.

- I. Antecedentes de hecho...
- II. Fundamentos de derecho...

Fallamos: Que estimando en parte el recurso de apelación de los demandados personados contra la sentencia dictada por el Juez de Primera Instancia de Laredo, en los autos originales de este rollo de Sala, con revocación parcial de dicha resolución y estimación, también sólo parcial, de la demanda interpuesta en nombre de «Inducasti, S. A.», condenamos a los demandados «Recambios NG, S. L.» don Joaquín y don Gonzalo González Andrés, doña María Teresa Ibáñez Aragón y doña María Teresa Gómez Sanz a que paguen solidariamente a dicha demandante un millón ciento sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y tres pesetas

(1.162.843), y sus intereses convenidos, a razón del 20 por 100 anual, desde el 1-5-82, así como un millón quinientas catorce mil ciento ochenta y cuatro (1.514.184) pesetas con sus intereses legales desde el 28-6-82; y asimismo condenamos a la mencionada sociedad demandada, «Recambios NG, S. L.» a que pague a la Entidad demandante quinientas catorce mil seiscientos veinte (514.620) pesetas y sus intereses legales desde el 1-5-82; absolviendo a los demandados de lo demás de la demanda, y sin especial imposición de costas de ninguna de las instancias, debiendo atenderse el Juez sentenciador a lo prevenido en el fundamento quinto de esta resolución.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al litigante no comparecido en esta instancia, en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Benito Corvo Aparicio, Agustín Picón Palacio y Daniel Sanz Pérez. (Rubricados).

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado Ponente D. Daniel Sanz Pérez, estando celebrando el Tribunal audiencia pública en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario de la Sección, certifico. — Román García Maqueda Martínez. (Rubricado).

Para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notifica-

ción en forma legal al apelado no personado en el recurso «Recambios NG, S. L.», expido y firmo la presente en Burgos, a 24 de julio de 1990. — El Secretario, Román García-Maqueda.

4587.—8.700,00

Don Román García Maqueda, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que he de referirme, se ha dictado la siguiente:

La Sección Tercera de la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, constituida por los Ilustrísimos Sres. Magistrados D. Benito Corvo Aparicio, Presidente; D. Felipe Luis Moreno Gómez y D. Daniel Sanz Pérez (suplente), ha dictado la siguiente:

Sentencia número 377. — En la ciudad de Burgos, a 20 de julio de 1990. — En el rollo de apelación número 151 de 1989, dimanante del juicio de cognición número 47 de 1988, del Juzgado de Distrito número tres de Burgos, sobre incidente en ejecución de sentencia, que penden ante esta Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada con fecha 9 de mayo de 1989, y en el que han sido partes, como demandante apelante, don Luis Tobar Tornadijo, mayor de edad, casado, labrador y vecino de San Mamés (Burgos), representado por el Procurador D. José Eugenio Echevarrieta Herrera y defendido por el Letrado D. Javier González Blanco, y como demandados apelados, doña Carmen de la Cuesta Conde, viuda, sin profesión y vecina de Burgos, representada por la Procuradora doña Concepción Santamaría Alcalde y defendida por el Letrado don José María Ortiz Martínez, y don Patricio Bernal Cubas, mayor de edad, Ingeniero, casado, y vecino de Madrid; doña Carmen Plaza Cuesta, mayor de edad, sin profesión, casada y vecina de Burgos; don Carlos Plaza Cuesta, mayor de edad, casado, ingeniero y vecino de Valladolid; don Manuel Plaza Cuesta, mayor de edad, célibe, jesuita y vecino de Burgos; doña Concepción Plaza Cuesta, mayor de edad, casada,

sin profesión y vecina de Burgos; doña María Paz Plaza Cuesta, mayor de edad, casada, sin profesión y vecina de Madrid; y don José María Plaza Cuesta, mayor de edad casado, ingeniero y vecino de Madrid, que no han comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto a ellos, se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal; siendo Ponente el Ilustrísimo Sr. Magistrado D. Benito Corvo Aparicio, que expresa el parecer de la Sala.

I. Antecedentes de hecho...

II. Fundamentos de derecho...

Fallamos: Confirmar la sentencia apelada y desestimar el presente recurso, con imposición de las costas del mismo al apelante, señor Tobar Tornadijo.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose legalmente a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Benito Corvo Aparicio, Felipe Luis Moreno Gómez y Daniel Sanz Pérez. (Rubricado).

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado Ponente, D. Benito Corvo Aparicio, estando celebrando el Tribunal audiencia pública en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario de la Sección, certifico: Román García Maqueda Martínez. (Rubricado).

Para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación en forma legal a los apelados no personados en el recurso, D.^a Carmen de la Cuesta Conde, D. Patricio Bernal Cubas, D.^a Carmen Plaza Cuesta, D. Carlos Plaza Cuesta, D. Manuel Plaza Cuesta, D.^a Concepción Plaza Cuesta, doña Paz Plaza Cuesta, D. José María Plaza Cuesta, expido y firmo la presente en Burgos, a 25 de julio de 1990. — El Secretario, Román García-Maqueda Martínez.

4606.—7.500,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción núm. 6 de Burgos, en autos de juicio de

faltas núm. 1.057/88, seguido por imprudencia con daños, se ha acordado citar a José Manuel San Lázaro González, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 30 de agosto y hora de las 10 de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica. Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 17 de agosto de 1990. —El Secretario (ilegible).

4977.—1.950,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1 DE BURGOS

Cédula de notificación y requerimiento de pago

En ejecución número 100/90 seguida ante este Juzgado, a instancia de Ascensión Merino Martínez, contra Limabursa, ha sido dictada la siguiente:

Diligencia de Ordenación. — El Secretario, señor Cordero Martín. — En el Juzgado de lo Social número uno de Burgos, a 27 de julio de 1990. — Por presentado el anterior escrito con su copia, por doña Ascensión Merino Martínez, regístrese en el Libro de Ejecuciones Contenciosas, requiriéndose a Limabursa, S. A., para que inmediatamente haga efectiva en este Juzgado la cantidad de 2.528.456 pesetas de principal más el 11 % de intereses devengados desde la notificación de la sentencia hasta la fecha de su pago, de conformidad con lo establecido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La cantidad de 2.528.456 pesetas más los intereses, deberá ser abonada en este Juzgado de lo Social o ingresada en la cuenta corriente de que es titular en el Banco Bilbao-Vizcaya S. A., Urbana, calle Miranda, de Burgos, señalando Eje-

cución núm. 100/90, en plazo no superior a 15 días.

Caso de no hacerse efectiva la cantidad indicada, procédase al embargo de bienes del deudor en cuantía suficiente para hacer frente a la deuda, más la cantidad de 252.800 pesetas que se presupuestan para gastos de ejecutoria, provisionalmente calculados, sirviendo el presente proveído de mandamiento en legal forma para la práctica de la traba por el Agente Judicial de servicio ante el Oficial D. Gregorio Paúl Alcalde, habilitado por mí, Secretario, para esta actuación.

Dando traslado del escrito de la parte actora-ejecutante, cítese en este procedimiento al Fondo de Garantía Salarial que en el plazo de quince días podrá instar la práctica de las diligencias que a su derecho convengan, conforme al art. 204 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Encontrándose la apremiada en paradero desconocido, requiérasela por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, advirtiéndola que las sucesivas notificaciones se harán en estrados de este Juzgado.

Así lo ordeno y doy fe: El Secretario Judicial, F. Cordero.

Y para que sirva de notificación y requerimiento de pago en legal forma, expido y firmo la presente en Burgos, a 27 de julio de 1990. El Secretario (ilegible).

4594.—4.200,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Servicio Territorial

Jefatura del Medio Natural

Resolución del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se declara como Zonas de caza controlada los Términos municipales de Aceña de Lara, Moncalvillo de la Sierra, Montuenga, Quintanilla de Río Fresno y Pinillos de Esgueva.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del vigente Reglamento de Caza y una vez oído

el Consejo Territorial de Caza en su reunión del pasado día 17 de julio de 1990, tras los trámites reglamentarios, se resuelve declarar como Zonas de Caza Controlada los Términos municipales de Aceña de Lara, Moncalvillo de la Sierra, Montuenga, Quintanilla de Río Fresno y Pinillos de Esgueva, por un período de seis años a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 9 de agosto de 1990. — El Jefe de Servicio, P. D., Gonzalo Sanz Otti.

4830.—3.450,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA
DEL EBRO

Por la Junta Administrativa de Puenteareñas se ha solicitado autorización para el cruce de tubería de abastecimiento sobre el cauce del río Ebro y construcción de dos arquetas de registro en ambas márgenes del citado cauce, paraje 4 m. aguas arriba del puente, en el término municipal de Puenteareñas de Valdivielso (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza— en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 7 de junio de 1990.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

4874.—2.850,00

D. José M.^a Muñoz García, ha solicitado autorización para realizar una plantación de árboles en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación.

Paraje: «El Molinacho».
Municipio: Treviño (Burgos).
Río: Ayuda.

Superficie de la plantación: 0,64 Has.

Carácter de la plantación: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 22 de mayo de 1990.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

4690.—3.900,00

D. Manuel Gutiérrez Tobalina, ha solicitado autorización para realizar una plantación de árboles en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación.

Paraje: «Payuncaza».
Municipio: Ameyugo (Burgos).
Río: Oroncillo.

Superficie de la plantación: 96 metros cuadrados.

Carácter de la plantación: Defensa cauce.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la

Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de

la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas há-

biles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 5 de junio de 1990. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

4691.—3.900,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INTERVENCIÓN

Cumpliendo lo previsto en el art. 453-2 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, queda expuesto al público el estado detallado de la ejecución del Presupuesto General, correspondiente al segundo trimestre del Ejercicio de 1990:

INGRESOS

	<i>Previsión inicial</i>	<i>Derechos liquidados</i>	<i>Recaudación líquida</i>	<i>Pendiente de cobro</i>
0. Resultas	3.895.102.645	3.376.146.979	1.896.532.478	1.479.614.501
1. Impuestos directos	2.049.211.016	273.843.540	188.983.058	84.860.482
2. Impuestos indirectos	638.815.000	546.708.849	393.632.921	153.075.928
3. Tasas y otros ingresos	2.455.761.072	1.089.099.665	905.978.045	183.121.620
4. Transferencias corrientes	2.017.265.790	906.158.986	905.678.986	480.000
5. Ingresos patrimoniales	410.947.122	206.138.006	156.103.546	50.034.460
6. Enajenac. de inversiones reales	919.614.905	1.588.149.690	1.588.149.690	—
7. Transferencias de capital	20.000	65.000.000	—	65.000.000
8. Variación de activos financier.	60.000	5.211.407	3.104.528	2.106.879
9. Variación de pasivos financier.	1.175.405.095	1.741.352.500	1.741.352.500	—
TOTALES:	13.562.202.645	9.797.809.622	7.779.515.752	2.018.293.870

GASTOS

	<i>Previsión inicial</i>	<i>Obligaciones definitivas</i>	<i>Pagos líquidos</i>	<i>Pendiente de pago</i>
0. Resultas	3.899.515.627	3.899.515.627	2.762.654.816	1.136.860.811
1. Remuneraciones del personal.	3.184.476.329	1.486.934.582	1.198.697.278	288.227.304
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	2.638.512.306	1.176.149.254	809.797.661	366.351.593
3. Intereses	715.005.149	297.348.110	294.788.595	2.559.515
4. Transferencias corrientes	380.900.000	263.924.978	160.104.115	103.820.863
6. Inversiones reales	2.075.000.000	671.715.800	163.659.660	508.056.140
7. Transferencias de capital	20.040.000	—	—	13.185.422
8. Variación de activos financier.	60.000	56.778.423	43.593.001	—
9. Variación de pasivos financier.	653.106.216	2.009.417.646	268.061.146	1.741.356.500
TOTALES:	13.566.615.627	9.861.774.420	5.701.356.272	4.160.418.148

Burgos, 13 de agosto de 1990. — El Alcalde acctal., Manuel Muñoz Guillén.

4938.—5.175,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D.^a María Jesús Martínez Rico, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para

apertura de un establecimiento destinado a Café Bar de 3.^a categoría en calle Santa Agueda número 10, bajo. Exp. 177-M-90.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vi-

gente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provin-

cia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 9 de agosto de 1990. — El Alcalde, accidental, Manuel Muñoz Guillén.

4884.—3.150,00

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

Habiéndose acordado por las Corporaciones Municipales de Alfoz de Quintanadueñas, Hurones, Merindad de Río Ubierna, Quintanaortuño, Quintanilla Vivar, Sotragero, Valle de las Navas, Villayerno Morquillas, Valle de Santibáñez, Huérmeces y Montorio, incoar expediente para constitución de la Mancomunidad de «Tierras del Cid» y elaborados los Estatutos por la Asamblea de Concejales de dichos Municipios y aprobados por sus Corporaciones, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 44,3-a) de la Ley 7/85, de 2 de abril y artículo 35,1-a) del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de 11 de julio de 1986, se abre un período de información pública, por plazo de un mes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 35,3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, a fin de que pueda examinarse el expediente en las correspondientes Casas Consistoriales, y aducir las alegaciones u observaciones que se consideren procedentes.

Merindad de Río Ubierna, a 6 de agosto de 1990. — El Alcalde Presidente, Porfirio Sedano del Val.

4848.—1.800,00

Ayuntamiento de Fuentenebro

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de junio de 1990, acordó la aprobación del Pre-

supuesto Municipal Único para el ejercicio 1990, el cual ha permanecido expuesto al público por espacio de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1990, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

- A) Operaciones corrientes
1. Gastos de personal, pesetas, 1.278.693.
 2. Compra de bienes corrientes y servicios, 2.084.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, pesetas, 242.307.
 6. Inversiones reales, pesetas, 4.000.000.

Total gastos: 7.605.000 pesetas.

INGRESOS

- A) Operaciones corrientes
1. Impuestos directos, pesetas, 1.300.000
 2. Impuestos indirectos, pesetas, 855.000
 3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.685.000.
 4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.700.000.
 5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 315.000.

- B) Operaciones de capital
7. Transferencias de capital, pesetas, 1.750.000.

Total ingresos: 7.605.000 ptas.

Fuentenebro, a 31 de julio de 1990. — El Alcalde, Gerardo de Diego de la Fuente.

4728.—1.950,00

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Aprobado inicialmente por esta Corporación, mediante acuerdo de 7 de junio de 1990, el Presupuesto General único para el ejercicio de 1990, y expuesto éste al público a efectos de reclamaciones en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 126 de 4 de julio del año actual, sin que se haya

presentado reclamación alguna contra el mismo, dicho Presupuesto ha quedado aprobado definitivamente a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen por capítulos del Presupuesto citado, así como la plantilla presupuestaria de personal:

A) Presupuesto General Único de 1990:

GASTOS

1. Remuneraciones de personal 8.700.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 13.065.405 pesetas.
3. Intereses, 2.406.328 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 60.000.
6. Operaciones de capital, pesetas, 13.753.267.
7. Transferencias de capital, pesetas, 2.800.000.
9. Variación de pasivos financieros, 2.000.000 de pesetas.

Total gastos, 42.785.000 pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos, 6.900.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 17.078.298.
4. Transferencias corrientes pesetas, 7.353.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 630.000.
6. Enajenación de inversiones, 350.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, pesetas, 9.205.562.
8. Variación de activos financieros, 1.268.140 pesetas.

Total ingresos: 42.785.000 ptas.

Canicosa de la Sierra, 27 de julio de 1990. — El Alcalde Presidente, Daniel Vinuesa de Miguel.

4627.—2.250,00

Ayuntamiento de Iglesiarrubia

Confeccionados los Padrones de contribuyentes referidos a 1990, por los conceptos:

—Tasas por abastecimiento de agua.

—Precio público por rodaje y arrastre de vehículos.

— Precio público por tránsito de ganado.

— Y los referentes a adjudicación de tierras de masa común.

Los mismos se encuentran expuestos al público por espacio de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de ser consultados por todos los interesados y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Iglesiarribia, a 27 de julio de 1990.—El Alcalde, Guillermo Zepe.
4633.—1.500,00

Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de julio de 1990 el Pliego de Condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta para contratar la ejecución de las obras de «Rehabilitación Casa Consistorial 2.ª Fase», de conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Tórtoles de Esgueva, a 30 de julio de 1990. — El Alcalde, Juan José Esteban Delgado.

4634.—1.500,00

Ayuntamiento de Torresandino

En cumplimiento de la actual normativa vigente en materia de contratación por las Entidades Locales, se hace público que por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 23 de mayo pasado, se adjudicó por el sistema de subasta pública la contratación de la obra de construcción de depósito regulador de agua, Fase I, a don Tomás Romero Romero, de Sobrón, Alava, en la cantidad de 6.635.000 (seis millones seiscientos treinta y cinco mil pesetas).

Torresandino, a 26 de julio de 1990. — El Alcalde (ilegible).

4635.—1.500,00

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de junio de 1990, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1990, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Gastos de personal, 2.066.231 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.463.269 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 500.
6. Inversiones reales, 10.000.000 de pesetas.

Total: 15.530.000 pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos, 3.643.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 39.677 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 600.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 4.760.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 4.215.025.
7. Transferencias de capital, pesetas, 2.272.298.

Total: 15.530.000 pesetas.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el art. 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo.

Funcionarios.—

Escala: Funcionario con Habilitación de carácter Nacional; Subescala, Secretaría Intervención; Grupo B; Nivel de complemento de desti-

no, 16; En agrupación con Santa María del Invierno; Cubierta en propiedad.

Monasterio de Rodilla, a 30 de julio de 1990. — El Alcalde, Carlos Núñez Manrique.

4659.—1.800,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Don Miguel Llorente Castrillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra, hace público que, contra el acuerdo adoptado el 19 de junio de 1990, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1990 y de la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

1. Presupuesto General:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 9.080.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 3.075.000.
4. Transferencias corrientes pesetas, 10.810.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 26.899.000.
6. Enajenación de inversiones reales, 6.301.000 pesetas.
7. Transferencias de capital pesetas, 5.081.191.

Total ingresos: 61.246.191 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, pesetas, 18.061.793.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 17.981.299 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 145.000.
6. Inversiones reales, pesetas, 25.058.099.

Total gastos: 61.246.191 pesetas.

Palacios de la Sierra, a 7 de agosto de 1990. — El Alcalde, Miguel Llorente Castrillo.

4682.—1.500,00

Ayuntamiento de Santa María del Invierno

Esta Asamblea Vecinal, reunida en sesión extraordinaria del día 22 de mayo de 1990, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1990, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Gastos de personal, 923.329 pesetas.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.137.144 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, pesetas, 500.
 6. Inversiones reales, 1.139.027 pesetas.
- Total: 3.200.000 pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos, 1.200.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 10.639 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 136.000.
 4. Transferencias corrientes pesetas, 1.025.000.
 5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 801.000.
 7. Transferencias de capital, pesetas, 27.361.
- Suma total: 3.200.000 pesetas.

Al mismo tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo.

Funcionarios 1. —

Escala, Habilitación Nacional; Subescala, Secretaría Intervención; Grupo, B; Nivel de complemento de destino, 16; En agrupación con Monasterio de Rodilla; Cubierta en propiedad.

Santa María del Invierno, 31 de julio de 1990. — El Alcalde, Casimiro López Rubio.

4683.—2.625,00

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Aprobada por este Ayuntamiento la Memoria Valorada de pavimentación de calles de Aldea del Pinar, redactada por el Ingeniero de Caminos D. Gonzalo de la Mata Camarero, por importe de 2.395.507 pesetas, queda expuesta al público por plazo de quince días, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Hontoria del Pinar, a 1 de agosto de 1990. — El Alcalde (ilegible).

4679.—1.500,00

Aprobada por este Ayuntamiento la Memoria Valorada de pavimentación de calles de Navas del Pinar, redactada por el Ingeniero de Caminos D. Gonzalo de la Mata Camarero, por importe de 2.394.611 pesetas, queda expuesta al público por plazo de quince días, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Hontoria del Pinar, a 1 de agosto de 1990. — El Alcalde (ilegible).

4680.—1.500,00

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto. — Obras de construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo en Plaza de Vega.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — Sin tipo de licitación.

Garantías. — La fianza provisional por importe de 2.000.000 de pesetas y la definitiva por 4.000.000 de pesetas.

Presentación de proposiciones. — Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13,00 horas del vigésimo día hábil desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el mismo día hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición. — «Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del D. N. I. núm., debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación deberá consignarla con poder bastantado al efecto), enterado del anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Burgos para el concurso de las obras de construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo en Plaza de Vega, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. del día de los Pliegos de Condiciones, Proyecto Técnico y demás documentos del expediente de contratación, cuyo contenido conoce, y acepta en su integridad, se compromete a realizar las obras e instalaciones de que se trata por el precio de pesetas (en letra y número). Lugar, fecha y firma.

Burgos, 7 de agosto de 1990. — El Alcalde Acctal., Manuel Muñoz Guillén.

4862.—5.100,00

Objeto. — Obras de construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo en la Avda. del Cid.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — Sin tipo de licitación.

Garantías. — La fianza provisional por importe de 2.000.000 de pesetas y la definitiva por 4.000.000 de pesetas.

Presentación de proposiciones.— Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13,00 horas del vigésimo día hábil desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el mismo día hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición. — «Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del D. N. I. núm., debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación deberá consignarla con poder bastantado al efecto), enterado del anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Burgos para el concurso de las obras de construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo en Avenida del Cid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. del día de los Pliegos de Condiciones, Proyecto Técnico y demás documentos del expediente de Contratación, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se compromete a realizar las obras e instalaciones de que se trata por el precio de pesetas (en letra y número). Lugar, fecha y firma.

Burgos, 7 de agosto de 1990. — El Alcalde Acctal., Manuel Muñoz Guillén.

4863.—5.100,00

Objeto. — Obras de construcción y explotación de tres aparcamientos subterráneos en c./ Francisco Grandmontagne, Plaza San Pablo y Federico Martínez Varea.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclama-

ciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — Sin tipo de licitación.

Garantías. — La fianza provisional por importe de 2.000.000 de pesetas y la definitiva por 4.000.000 de pesetas.

Presentación de proposiciones.— Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13,00 horas del vigésimo día hábil desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el mismo día hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición. — «Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del D. N. I. núm., debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación deberá consignarla con poder bastantado al efecto), enterado del anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Burgos para el concurso de las obras de construcción y explotación de tres aparcamientos subterráneos en calle Francisco Grandmontagne, Plaza San Pablo y c./ Federico Martínez Varea, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. del día de los Pliegos de Condiciones, Proyecto Técnico y demás documentos del expediente de Contratación, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se compromete a realizar las obras e instalaciones de que se trata por el precio de pesetas (en letra y número). Lugar, fecha y firma.

Burgos, 7 de agosto de 1990. — El Alcalde Acctal., Manuel Muñoz Guillén.

4865.—5.400,00

Objeto. — Obras de construcción y explotación de tres aparcamientos subterráneos en c./ Azorín, Sagrada Familia y General Dávila.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, a' aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — Sin tipo de licitación.

Garantías. — La fianza provisional por importe de 2.000.000 de pesetas y la definitiva por 4.000.000 de pesetas.

Presentación de proposiciones.— Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13,00 horas del vigésimo día hábil desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el mismo día hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición. — «Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del D. N. I. núm., debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación deberá consignarla con poder bastantado al efecto), enterado del anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Burgos para el concurso de las obras de construcción y explotación de tres aparcamientos subterráneos en calle Azorín, Sagrada Familia y General Dávila, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. del día de los Pliegos de Condiciones, Proyecto Técnico y demás documentos del expediente de Contratación, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se compromete a realizar las obras e instalaciones de que se trata por el precio de pesetas (en letra y número). Lugar, fecha y firma.

Burgos, 7 de agosto de 1990. — El Alcalde Acctal., Manuel Muñoz Guillén.

4864.—5.250,00